

No. 077

Diciembre 28 de 2018

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Alcance al boletín G-073 plazo para actualización de precios de contratos de suministro

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 24 de la Resolución CREG 114 de 2017, y conforme a los comentarios recibidos por las empresas, la Bolsa Mercantil de Colombia BMC en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite ampliar el plazo máximo para la actualización de precios de los contratos de suministro hasta el **15 de enero de 2019**.

Cualquier inquietud con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o comunicación al teléfono 6292529 extensión 128, 380, 383, 385 y 387.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos